

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 23 DE ENERO DE 1921

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES.	Valor nominal de cada título	Dosis embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			0/0	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR							
		<i>Al contado.</i>							
11-1-921	68,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		27-1-921	562,00	Banco de España.....	500		565,00 y 567,00
24-1-921	68,50	" E, de 25.000 "		27-1-921	249,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		250,00 y 252,00
20-1-921	68,25	" D, de 12.500 "	69,25	25-1-921	250,00	Banco Hipotecario de España...	500		240,00
26-1-921	68,85	" C, de 5.000 "	69,25	26-11-920	95,00	Banco de Castilla.....	500		
26-1-921	68,85	" B, de 2.500 "	69,25	18-1-921	235,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	139,00
26-1-921	68,85	" A, de 500 "	69,25	27-1-921	138,00	Banco Español de Crédito.....	500	50	283,00 y 280,00
22-1-921	68,50	" G, de 100 "		25-1-921	92,00	Unión Española de Explosivos...	500		
22-1-921	68,50	" H, de 200 "		27-1-921	283,00	Socied. Graf. Azuc. Preferentes.	500		
15-1-921	68,50	En series diferentes.....	69,25	27-1-921	36,40	carera España... Ordinarias.	500		35,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			10-6-920	222,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	
		<i>Estampillado.</i>			27-1-921	244,00	Ferrocarrils de M. Z. A.....	500	242 y 242,50
27-1-921	82,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,00	27-1-921	233,00	Idem Norte de España.....	500		233
27-1-921	82,00	" E, de 12.000 "	81,95 y 82,00	27-1-921	259,00	B.º Español del Río de la Plata.	500		259
27-1-921	83,25	" D, de 6.000 "	83,40			OBLIGACIONES			Interés anual por 100
27-1-921	83,50	" C, de 4.000 "	83,50, 60 y 60	25-1-921	293,00	Bonos del Banco de España...	500	4	4
27-1-921	83,50	" B, de 2.000 "	83,50	27-1-921	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	60,00
27-1-921	84,50	" A, de 1.000 "	84,50	27-1-921	99,90	Idem id. id.....	500	5	99,75 y 80
27-1-921	85,00	" G, de 100 "	85,00	27-1-921	109,00	Idem id. id.....	500	6	108,85
27-1-921	85,00	" H, de 200 "	85,00	24-1-921	76,00	Sociedad Graf. Azuc.º España...	500		75,00
27-1-921	85,00	En diferentes series.....		19-1-921	31,50	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	5	5
20-1-921	83,00	4 POR 100 AMORTIZABLE			19-10-920	76,00	Idadolid a Ariza..... Serie B.	500	4 1/2
27-1-921	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	87,50	20-11-920	69,00	Idem Norte de España..... Serie C.	500	4	4
24-1-921	87,50	" D, de 12.500 "	87,50	21-1-921	53,00	Idem Emisión 17 de Enero 1905..... Serie 1.ª	500	3	3
27-1-921	87,50	" C, de 5.000 "	87,50	21-12-920	52,50	Idem Emisión 17 de Enero 1905..... Serie 2.ª	500	3	3
27-1-921	88,00	" B, de 2.500 "	87,50	10-8-920	51,75	Idem Emisión 17 de Enero 1905..... Serie 3.ª	500	3	3
27-1-921	88,00	" A, de 500 "	87,50	18-11-920	52,00	Idem Emisión 17 de Enero 1905..... Serie 4.ª	500	3	3
26-1-921	87,50	En diferentes series.....		26-11-920	50,50	Idem Emisión 17 de Enero 1905..... Serie 5.ª	500	3	3
		5 POR 100 AMORTIZABLE					<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>		
27-1-921	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,50	27-1-921	79,00	Obligaciones.....	500		79,00
27-1-921	93,50	" E, de 25.000 "	93,50	26-1-921	89,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
27-1-921	93,50	" D, de 12.500 "	93,75	27-1-921	86,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		83,00
27-1-921	93,50	" C, de 5.000 "	93,75	27-1-921	85,50	Idem id. 1918.....	500		90,00
27-1-121	93,75	" B, de 2.500 "	94,00	22-1-921	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
27-1-921	94,00	" A, de 500 "	94,00			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
25-1-921	94,00	En diferentes series.....		4 por 100 perpetuo al contado.....	105,000	4 por 100 perpetuo al contado.....	105,000		París, a la vista, cheque, 500.000 francos a 49,80 pesetas por 100 francos.—1.700.000 a 49,50.—450.000 a 49,65.
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISIÓN DE 1917			Idem fin corriente.....	150,000	Idem fin próximo.....	150,000	
20-1-921	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,50	4 por 100 amortizable.....	18,000	5 por 100 amortizable.....	82,000		Londres, a la vista, cheque, 15.000 libras a 27,85 pesetas cada una.—25.000 a 27,83.—10.000 a 27,82. 6.000 a 27,78.—19.000 a 27,80.
26-1-921	93,50	" E, de 25.000 "	93,55	Acciones del Banco de España.....	9,000	Acciones del Banco de España.....	9,000		Berlín, a la vista, cheque, 20.000 marcos a 12,70 pesetas por 100 marcos.—200.000 a 12,75.—300.000 a 12,80.
27-1-921	93,75	" D, de 12.500 "	93,55	Idem del Banco Hipotecario.....	10,000	Idem del Banco Hipotecario.....	10,000		
27-1-921	93,75	" C, de 5.000 "	93,80	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	15,000	Azucarera. — Preferentes.....	*		
27-1-921	94,00	" B, de 2.500 "	93,80	Idem. — Ordinarias.....	12,500	Idem. — Ordinarias.....	12,500		
27-1-921	94,00	" A, de 500 "	93,80	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	47,500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	47,500		
22-1-921	92,60	En diferentes series.....		Idem id. al 6 %.....	7,500	Idem id. al 6 %.....	7,500		

Gaceta de Madrid.—Núm. 29 — 29 Enero 1921 — Anexo núm. 1.—1.ª Gm. 425

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 29 de Enero de 1921

Sobre Occidente de la Península Ibérica se hallan las presiones altas formando un anticiclón bastante poderoso. El buen tiempo se restablece, pues sólo en la comarca cántabrica se observan algunas lluvias.

El mar está poco agitado por el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, M...

sión Católica de Tánger, Melilla y Ceuta.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 27 DE ENERO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud. 667 ms.)

Horas.	Barómetro seal. y a 0°	Tem- peratura en °C.	Hume- dad re- lativa en %	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza en 0 a 9.			
1	712,0	6,9	95		0=Calm.		Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 10,3
7	712,1	1,0	96	N.....	0=Idem.		Idem.	Idem mínima a la sombra..... 4,5
13	714,3	8,0	63		0=Idem.		Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 3,3
18	711,6	7,0	71	NW....	0=Idem.		Idem.	Recorrido total del viento en las últi- mas veinticuatro horas..... 63

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS.

División 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la estación férrea de Zafra y la oficina de Olivá de Jerez (66 kilómetros), bajo el tipo máximo de 17.700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Badajoz, Zafra y Jerez de los Caballeros, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 17 del citado mes de Febrero, a las once horas.

Madrid, 26 de Enero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. natural de vecino de según cédula personal núm. se obliga a desempeñar la conducción del

correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—136

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre Söller y su estación, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Palma y Söller, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Baleares el día 28 del citado mes de Febrero, a las once horas.

Madrid, 26 de Enero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. natural de vecino de según cédula personal núm. se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-

versa, por el precio de (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—137

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje con dos expediciones diarias, entre San Pedro de Torelló y San Felú de Torelló (7 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Barcelona, según lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 2 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Barcelona el día 7 del citado mes de Marzo, a las once horas.

Madrid, 26 de Enero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D. natural de vecino de según cédula personal número se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-

sa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—142

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo o en carruaje, entre Alconchel e Higuera de Vargas (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Badajoz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 7 del citado mes de Marzo, a las once horas.

Madrid, 26 de Enero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—143

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre Segorbe y su estación, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Castellón y Segorbe, según lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Castellón, el día 28 del citado mes de Febrero, a las once horas.

Madrid, 26 de Enero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—138

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina de Novalda y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 999 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Alicante y Novalda, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante, el día 28 del citado mes de Febrero, a las once horas.

Madrid, 26 de Enero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—139

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre Arévalo y Madrigal de las Altas Torres (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Avila y Arévalo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las

proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Avila el día 28 del citado mes de Febrero, a las once horas.

Madrid, 26 de Enero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—140

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas o automóvil entre la oficina del Ramo de Béjar y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.299 pesetas y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Salamanca y Béjar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Salamanca, el día 28 del citado mes de Febrero, a las once horas.

Madrid, 26 de Enero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—141

MINISTERIO DE FOMENTO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****Conservación y reparación de carreteras.**

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de sustitución de badenes en las ramblas de Miralles y Algar, carretera de La Unión a San Javier, cuyo presupuesto asciende a 20.668,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Murcia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 24 de Enero de 1921.—El Director general, C. Castel.

S-135

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de conservación del firme incluso su empleo de la carretera de la Plaza de Santo Domingo a la de la de Villacastín a Vigo a León, kilómetro 1, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 9.013,24, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 91 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 22 de Febrero próximo a las doce horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León, 26 de Enero de 1921.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

S-133

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta primera de las obras de acopios de conservación del firme incluso su empleo de la carretera de tercer orden de León a Campo de Caso, sección de León a La Yecilla, kiló-

metros 1 y 2, cuyo presupuesto de contrata asciende a 9.754,64 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 98 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 22 de Febrero próximo a las doce horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León, 26 de Enero de 1921.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

S-134

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE GERONA

El Teniente Coronel, Ingeniero Comandante de la plaza de Gerona.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 del corriente mes (D. O. número 8), se saca a pública subasta la contratación de obras del presupuesto modificado del proyecto de un almacén para pólvora sin humo y cuerpo de guardia en la meseta de Capuchinos de esta plaza, cuyo acto tendrá lugar el día 14 de Febrero próximo a las once, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el edificio del Gobierno militar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y legales, que se hallarán de manifiesto en dicha oficina, todos los días laborables desde las nueve a las trece.

Las personas que deseen tomar parte en la subasta, presentarán sus proposiciones, extendidas en papel de la clase undécima, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, acompañando la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o sus Sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 de las 67.520 pesetas a que asciende el total de dichas obras, o sea 3.376 pesetas.

Gerona, 25 de Enero de 1921.—Jefe Fajardo.

Modelo de proposición.

Don N ... N ... vecino de ... habitante en la calle de ... enterado del anuncio, proyecto y pliego de condiciones facultativas y legales para la contratación de obras de un almacén para pólvora sin humo y cuerpo de guardia en la meseta de Capuchinos de Gerona, se ofrece a tomar a su cargo dichas obras con sujeción al proyecto y cláusulas del citado pliego, por el precio de ... (en letra), tantas pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S-132

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS**

Relación de la Maestra con servicios interinos del grupo A, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919

y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.700 de la lista de la Dirección general.—Doña Manuela de Egaña y Lopetegui; se le adjudica Escuela en Hontanas, Ayuntamiento de ídem, vacante en 31 de Diciembre de 1920.

Esta lista se publicó en la Gaceta del 24 de Marzo de 1919.

Burgos, 18 de Enero de 1921.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P-328

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite con esta fecha al interesado.

Número 137 de la lista de la Dirección general.—D. Aurelio del Valle Castriclares; se le adjudica Escuela en Cabezon de la Sierra, Ayuntamiento de ídem, vacante en 9 de Enero de 1921.

Esta lista se publicó en la Gaceta del 8 de Julio de 1919.

Burgos, 17 de Enero de 1921.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P-327

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Relación de la Maestra a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes.

Doña Rosalía Gil Mateo, número 1.712 de la lista de la Dirección general, para la Escuela de Viana de Mondéjar, vacante en 18 del actual.

Guadalajara, 26 de Enero de 1921. El Jefe de la Sección, Jerónimo Pardo.

P-331

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuelas en propiedad en esta provincia.

D. Braulio Murguís Ruiz, cuatro años, siete meses y tres días de servicios; Escuela de Centenero.

D. Antonio Crespo García, cuatro, dos y diez y ocho; Cajol.

D. Serafin Majón Martínez, cuatro, dos y quince; Eua.

D. Pedro José Bello Plon, cuatro, dos y trece; Puente de Sabiñanigo.

D. Francisco Cayo Llanas, cuatro, dos y diez; Estall.

D. José Castanera Escanez, cuatro, dos y ocho; Belsierre.

D. Vicente Cort Mestre, cuatro, uno y veinticuatro; Muro de Bello.

D. Ramón Pallas Prades, cuatro años y trece días; Murillo de Ton.

D. Aurelio Ruiz Burgos, cuatro años y diez días; Lascellas.

D. Vidal Vesperino Abad, tres años, once meses y catorce días; Anzanigo.

D. Eugenio Galbano López, tres, diez y dos; Camporrotundo.

Huesca, 20 de Enero de 1921.—El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez.
P.—333

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MURCIA

Relación de los Maestros interinos del grupo B, nombrados en propiedad en esta provincia, a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919:

MAESTROS

Número 17 de la lista de esta Dirección.—D. José Miras Moreno; se le adjudica Escuela en Arboleda, Ayuntamiento de Archena, de nueva creación. Servicios interinos: un año, once meses y once días.

Número 16 bis.—D. Angel García García; se le adjudica Escuela en Los Merinos, Ayuntamiento de Pacheco, de nueva creación. Servicios interinos: dos años y dos días.

Número 13.—D. Rafael Marco Banzas; se le adjudica Escuela en Torre del Rico, Ayuntamiento de Jumilla, de nueva creación. Servicios interinos: dos años, seis meses y veintisiete días.

Número 12.—D. Francisco Juan y Marín; se le adjudica Escuela en Cañadas del Trigo, Ayuntamiento de Jumilla, de nueva creación. Servicios interinos: dos años, seis meses y veintinueve días.

Número 10.—D. Angel Maya Rotdán; se le adjudica Escuela en Alcanara, Ayuntamiento de Lorca, de nueva creación. Servicios interinos: dos años, diez meses y trece días.

MAESTROS

Número 1133 de la lista de la Dirección general.—Doña Tomasa Piorno Herrera; se le adjudica Escuela en San Cayetano, Ayuntamiento de Pacheco, de nueva creación.

Murcia, 18 de Enero de 1921.—El Jefe, Luis Ortíz.
P.—315

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ARTESA DE SEGRE

D. Marcelino Farré y Solé, Auxiliar de la recaudación de Contribuciones de la zona de Artesa de Segre.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que instruyo por débitos a la contribución de Utilidades, tarifa segunda, correspondiente a los pueblos, años y deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes contra quien se dirige este expediente. Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres de los deudores

Agramunt.

Estanislao Ballesté, Años que corresponde el débito 1913 al 1916, 100,13 pesetas.

Rosendo Malet Rubio, 1913 al 20-21, 41,16 pesetas.

Oscar Fanro Ferrer, 95,36.

María Selsona Benet, 1915, 3,41.

Carmen Ribelles Rosinza, 1915 a 1920-1921, 111,01.

Carmelo Villanueva, 1918 al 20-21, 7,17.

José Vilaplana Blanes, 1918 al 19-20, 12,79 pesetas.

Rosa Castelló Monfá, 1919 al 20-21, 14,28 pesetas.

Alos de Balagner.

José Farré Farré, 1913 al 1919-20, pesetas, 52,74.

Concepción Bastida, 1917, 3,77.

José Baella Guardia, 1918 y 1919-20, 16,34 pesetas.

Baldomá.

Magdalena Costa Vibatet, 1918 y 1919-1920, 27,32.

Barbens.

Salvador Teivá Verdes, 1914 al 1919-20, 15,41 pesetas.

Ramón Minguet Sabat, 1914 al 1917, 19,16 pesetas.

Trinidad Vilaró Huguet, 1918 al 1919-1920, 15,38 pesetas.

María Rubio Ortet, 1918 y 1919-20, pesetas 26,17.

Bellmunt.

Magdalena Canosa Pocerull, 1914 al 1919-20, 36,02 pesetas.

Alejandro Requé y otro, 1914 al 1919-1920, 123,87 pesetas.

Jaime Teixidó Sarriés, 1915 al 1919-1920, 9,26 pesetas.

José Ganela Piqué, 1917 al 1919-20, pesetas 27,32.

María Teresa Jolench Codina, 1917 al 1920-21, 29,45 pesetas.

Miguel Pocerull Cabé, 1917 al 1919-20, 6,83 pesetas.

Sabina Pons Sentaná, 1918, 3,41.

Carmen Asia Planes, 1918 al 1919-20, 11,96 pesetas.

Manuel Pubill, 1918, 9,68.

Felipe Vidal Cercos, 1918 al 1920-21, 15,36 pesetas.

Manuel Melitón Jovás, 1918 al 1920-21, 30,74 pesetas.

Doncell.

José Trepal Galán, 1915 al 1919-20, pesetas, 71,16.

Foradada.

Andrés Mitjana, 1913 al 1919-20, 33,02.

Mongay.

José Amorós Casals, 1913 al 1919-20, 411,92 pesetas.

Ramón Rivalta Bonet, 1914 al 1919-20, 21,68 pesetas.

Felipe Vidal Cercos, 1915 al 1920-21, 51,14 pesetas.

Juan Montañé y otro, 1917 y 1918, pesetas, 3,42.

Isidro Pedrós y otro, 1917, 6,82.

Manuel Miguel, 1917, 2,56.

Francisco Rubio, 1917, 3,41.

Francisco Trepal Paulet, 1917, 1,70.

Penellas.

Antonio Cortosa Ricart, 1913 al 1920-1921, 43,81 pesetas.

Antonio Albert Capestay, 1913 al 1919-1920, 37,52 pesetas.

María Almajar Granollers, 1914 al 1919-1920, 20,20.

María Teresa Domenjó, 1915 al 20-21, 19,74 pesetas.

Rosalía Nobell Borda, 1915 al 1920-21, 40,48 pesetas.

María Boldú Rius, 1916 al 1920-21, 19,45.

Cecilia Perera y otro, 1916 al 1920-21, 23,47 pesetas.

Cecilia Perera y otro, 1916 al 1920-21, 23,47 pesetas.

José Rafé Mortes, 1916, 6,84.

Antonio Perera Boldú, 1918 al 19-20, 11,79 pesetas.

Gaspar Lacruz Sanjuán, 1918 al 19-20, 2,07 pesetas.

Cecilia Font y otro, 1918 y 19-20, 3,42.

Angel Sares Pallás, 1918 y 19-20, 5,08.

Agustín Ghasch Burren, 1919 y 19-20, 85,38 pesetas.

Preixena.

Asunción Mateo Vall-Uebrrera, 1913 al 1919-20, 23,90.

Antonio Pujol Carrera, 1915 al 20-21, 26,94 pesetas.

Enrique Gene Chua, 1915 al 20-21, pesetas 10,25.

Miguel Liados y otro, 1916 al 19-20, pesetas 12,27.

Pedro Estéve Pedrós, 1918 al 19-20, pesetas 22,20.

Jaime Pons Chua, 1918 al 19-20, 3,41.

Tornabous.

Josefa Costa Puig, 1913, 3,49.

José Gaspá Ticó, 1913, 3,54.

Antonio Tomás Durany, 1914, 0,65.

Juan Bosch Graell, 1914 y 1918, 45,54.

Magdalena Flotat Palou, 1914 al 20-21, pesetas 35,88.

José Huelles Ripoll, 1914 al 19-20, 5,12.

Antonio Farré Escasa y otro, R. al 19-20, 6,58.

Francisco Segarra, 1917 al 20-21.

Josefa Parés Monseirat, 1917 al 1 3,42 pesetas.

Manuel Gospa Ticó, 1918, 3,54.

Josefa Gaborro Mestre, 1918, 1,70.

José Batalla Gené, 1918, 7,11.

Ramón Seguí Domenjo, 1918 al 19-20, 5,12 pesetas.

Ramón Torres Busquet, 1918 al 19-20, 6,82 pesetas.

Rosa Bollich Vidal, 1918, 2,16.

José Fusté Pedrós, 1918 al 20-21, 3,68.

Vilanova de Moya.

Nicolasa F. Teodoro Isán, 1918 al 20-21, 6,14 pesetas.

Francisco Novau Carrera, 1918 al 20-21, 6,11 pesetas.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de los referidos deudores, por medio de la presente se les notifica la transcrita proviencencia advirtiéndoles que, si en el plazo de veinticuatro horas no satisfacen la cantidad que cada uno adeuda, personándose al efecto, en la oficinas de Recaudación, sitas en Aña, se procederá al embargo y venta de las fincas afectas a la contribución antes indicada.

Y para que esta notificación surta efecto y pueda causar estado en el procedimiento, se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, adjuntándose además un ejemplar al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de sus respectivos pueblos, Rematado al Sr. Alcalde y dos testigos.

se acordó, a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 Abril 1900, a favor de la Hacienda de Madrid, a las 15 de Enero de 1921.—Marcelino Izquierdo, Recaudador de Fraga. P—324

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE FRAGA

D. Ramón Herrera Barba, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en la zona de Fraga.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me fué instruido en este Pueblo contra Alejandro Izquierdo Castelló y Marcelo Izquierdo Berenguer, vecinos de Fraga, hoy de ignorado paradero, por débitos de contribución rústica, se dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Providencia de acumulación.—He-stando uso de las atribuciones que me están conferidas y en virtud de la resolución de la Tesorería de Hacienda de esta Provincia, comunicada a esta Arrendataria de Contribuciones e Impuestos con fecha 16 de Abril de 1904, se acumulan las cuotas de rústica del caserío yenta a que se refiere este expediente, considerándose apremiadas con el recargo de primero y segundo grado, cuya acumulación servirá para continuar las citadas cuotas en un solo expediente. Y para realizar el total descubierto se emplazán los embargos en la cantidad necesaria, según el resultado que ofrece la liquidación, todo lo cual se notificará al deudor.

Y hallándose comprendidos Alejandro Izquierdo Castelló y Marcelo Izquierdo Berenguer entre los deudores a que se refiere la anterior providencia, se la notifico para que realice sus descubiertos en el término de tercer día, bajo apercibimiento de proceder inmediatamente al embargo de sus bienes.

Liquidación.

Descubiertos desde el año 1907 al cuarto trimestre de 1919-20, 404,66 pesetas. Apremios de primero y segundo grado, 50,70. Total, 455,36 pesetas.

Y no conociendo el domicilio de los deudores ni herederos, se lo notifico por medio del presente, que se publicará en la Casa Consistorial, Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, a fin de que puedan hacer efectivos sus débitos en el plazo de tercer día, a contar desde su publicación, bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Frage a 8 de Enero de 1921.—En Agénte, R. Herrera. P—312

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE NAVA DEL REY

D. Pablo Hernández Monge, Recaudador de la Hacienda en la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en expediente que instruye por débitos de contribución territorial, correspondiente a los años 1915 a 1917, se encuentra comprendido el deudor que a continuación se expresa, cuyo paradero se ignora, sin que consta tenga en esta localidad persona que la represente, lo dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor a quien se refiere este expediente, en el plazo que al efecto se le

concedió en providencia de 14 de Enero de 1916 sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de primero y segundo grado y costas causadas, procedase inmediatamente a la traba de los bienes del mismo. Hágase el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.

Nombre del deudor y débito principal en pesetas.

Leandro Hernández de la Reguera, 224,37 pesetas.

Finca embargada.—Cuarta parte de una era en la Solledad, término de Nava del Rey, de tres hectáreas, 67 áreas y tres centiáreas; linda: al Norte, con Mariano Luongo y otras; Sur, con Juana Hernández y otras; Este, con Carlos Cruzado, y Oeste, sendero o camino titulado de Roma.

Abiliquez, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto por medio de este periódico oficial, para que llegue a conocimiento del interesado y surta los efectos de notificación, según dispone el citado artículo.

Nava del Rey, 12 de Enero de 1921.—El Recaudador, Pablo Hernández.

P—317

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE ORENSE

D. Eusebio López Vázquez, Recaudador para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda en el Ayuntamiento de Coles.

Hago saber: Que contra los deudores al Tesoro por la contribución rústica del Ayuntamiento de Coles, comprendidos en expediente general de apremio, del que resulta que se agotó sin efecto el primer grado, se dictó providencia de segundo grado por el Recaudador que suscribe, en 20 de Julio de 1920, por los años de 1903 al cuarto trimestre de 1919-20, inclusive, cuya parte dispositiva, que es igual en todas ellas, copiada literalmente dice así:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer los débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos los bienes, sellando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

En la relación a que se refiere la indicada providencia se comprenden varios deudores por el concepto antes expresado, siendo los que se mencionan a continuación, los cuales en fin de los citados años de 1903 al cuarto trimestre de 1919-20, adeudan al Tesoro por Contribución rústica impuesta y repartida a sus nombres las cantidades que se consignan.

- Nombres de los deudores.*
- Telmo García López, pesetas 2,05.
 - José González, 17,42.
 - José Hernández, 29,97.
 - Antonio Saco Díaz, 1,82.
 - Francisco Mourre, 35,16.
 - Martín Gómez Vázquez, 8,25.
 - Pedro Vázquez, 9,68.
 - Sadaba López, 7,74.
 - Demetrio Rodríguez, 2,05.
 - José Seara, 6,60.
 - Francisco García González, 2,85.
 - Antonio Pérez Mourre, 6,00.
 - Manuel Fernández López, 2,05.
 - Francisco Fernández Barjas, 4,54.
 - Manuel Díaz, 2,27.
 - Mariano González, 2,43.
 - Felipe García López, 0,65.
 - Pedro González, 7,56.
 - Antonio Domínguez, 2,76.
 - Eugenio Varela, 9,19.
 - Ricardo Ciberos, 17,20.
 - Benito Suárez, 13,77.
 - Fulgencio Alvarado, 18,36.
 - Domingo Dacal y cuñado, 5,42.
 - Federico Anta, 10,50.
 - Manuel Rodríguez López, 2,62.
 - Marcelino Alvarado, 9,50.
 - Luis Quintana, 19,57.
 - Manuela Domínguez, 4,51.
 - Andrés Fernández Carril, 292,29.
 - Angel Eivir, 158,22.
 - Carlos Rodríguez Rodríguez, 51,18.
 - Cayetano Castro, 39,07.
 - Emilia González Mosquera, 16,35.
 - Francisco García, 83,25.
 - Francisco Carris Temes, 48,92.
 - Higinio Borrado, 12,70.
 - José Feijóo Villacampa, 136,87.
 - Juan Domínguez, 118,70.
 - Manuel Corral, 48,92.
 - Marqués de San Martín, 66,55.
 - Modesto Figueras, 2,39.
 - Pedro Ventura Rodríguez, 41,04.
 - Pedro González, 31,35.
 - Sr. de Soengas, 36,33.
 - Tadeo Feijóo Sotomayor, 51,83.
 - Francisco Varela, 55,15.
 - Awelina Fernández Gayoso, 7,49.
 - Angel Pereira Pérez, 6,08.
 - Antonio Pereira, 5,56.
 - Benito Diéguez Fernández, 1,33.
 - Cayetano Fernández, 2,76.
 - Camilo Francisco Salgado, 8,32.
 - Carlota Robledo, 119,33.
 - Carlos Fernández, 7,39.
 - Domingo Alvarado, 2,76.
 - Dionisio Vázquez, 19,57.
 - Domingo González, 2,76.
 - Francisco Testa, 2,76.
 - Francisco Carid, 21,23.
 - Francisco García, 9,25.
 - Francisco Castro García, 14,79.
 - Francisco Carid, 21,23.
 - Francisco Varela Torre, 0,94.
 - Herederos de Joaquín González, 6,55.
 - Herederos de Lucas Pérez, 4,64.
 - Herederos de Benito Alvarez, 13,86.
 - Ignacio Rego García, 11,09.
 - José Taboada Mosquera, 92,60.
 - Josefa Seara, 7,40.
 - José Novoa, 22,18.
 - Josefa Novelle, 4,63.
 - José Rodríguez, 4,63.
 - Juan Fernández, 13,86.
 - Josefa Castro, 2,95.
 - José Novoa, 3,70.
 - Josefa de la Torre, 8,29.
 - José Rodríguez, 25,90.
 - José González López, 1,83.
 - Josefa Vázquez, 4,63.
 - José González, 12,93.
 - Leontino Otero Díaz, 10,66.

José Lorenzo, 8,32.
 Juan González de Lozada, 3,70.
 José Vázquez Mosquera, 3,70.
 José Blanco, 11,09.
 Juan Feijóo Gómez, 11,92.
 Ludovina Eire, 1,83.
 Luisa Espiñedo, 2,76.
 Lino Tumbreiro, 0,45.
 Manuel Corral, 26,77.
 Manuel Noguero, 10,15.
 Manuel Rodríguez Viquez, 11,09.
 Matías Moure, 2,76.
 María Parada, 2,76.
 Manuel Castro, 3,70.
 Manuel Castro, 2,32.
 Manuel González López, 8,32.
 Manuel Bouro, 7,40.
 Manuel Quintas Villarino, 0,94.
 Nemesio Pereira, 7,40.
 Nicolasa López Otero, 9,25.
 Pedro Hernández, 9,25.
 Pedro Rodríguez González, 11,04.
 Pascual Fernández, 3,70.
 Pedro Calderón, 17,51.
 Ramón Pedrayo Silva, 4,85.
 Ricardo Cabo, 1,83.
 Rufino Carid, 3,70.
 Ramón Pereira Rapela, 5,5.
 Ramona Osorio, 29,56.
 Ramón García Nova, 10,15.
 Salvador Santos, 7,83.
 Salvador López, 26,77.
 Teodoro Vázquez, 2,76.
 Ventura Fernández, 9,91.
 Ventura González, 7,40.
 Vicente Castro Rodríguez, 41,14.
 Victor Guerrero, 15,60.
 Urbano Feijóo Sotomayor, 405,84.
 Antonio Mosquera, 170,76.
 Antonio Carballo, 9,26.
 Francisco Sarriá González, 14,96.
 Gumersindo Mosquera, 6,46.
 Ignacio Bolaño, 56,82.
 Juan Villarino Núñez, 24,44.
 Luis Navas, 93,05.
 Luis Cariz Alvarez, 21,51.
 Manuel González Villarino, 9,90.
 Ramón Fernández Castro, 19,89.
 Ramón González Corral, 20,67.
 Ricardo García López, 0,87.
 Teresa Bóveda, 3,54.
 Vicente Castela, 9,19.
 Victorino Montes, 23,23.
 Antonio Figueras Díaz, 16,5.
 Angela Sandoval Requejo, 6,6.
 Benito Varela, 6,44.
 Carrilo Varela Vázquez, 16,40.
 Casimiro Gómez, 23,18.
 Emilio Soto, 3,04.
 Herederos de Isabel Rodríguez, 6,26.
 José Pereira Romero, 1,96.
 Justo Mosquera, 2,34.
 Justo María Reinoso, 9,27.
 Mariano Vázquez, 8,18.
 Manuel Araujo, 16,66.
 Manuel Moure Blanco, 7,82.
 Manuel Pereira, 1,79.
 Manuel López Feijóo, 13,18.
 Manuel Hermida, 61,56.
 Martín Bermúdez, 3,42.
 María Rodríguez, 1,96.
 Pedro Fernández Moure, 23,77.
 Ramón Rego Araujo, 25,08.
 Alejos Pereira del Viso, 4,31.
 Antonio González, 8,57.
 Atanasio González, 8,57.
 Atanasio González, 4,89.
 Antonio Alvarado, 2,18.
 Antonio Fernández, 1,62.
 Benito Nespereira, 2,71.
 Benito Alvarado, 2,44.
 Bibiana Vázquez, 2,17.
 Bernardo Pereira, 2,44.

Belsario Feijóo Ponce, 2,17.
 Cayetano Vázquez, 3,53.
 Camilo Blasco Enriquez, 2,44.
 Camilo Dominguez Canso, 13,68.
 Dolores Vázquez García, 7,60.
 Dionisio Rodríguez, 10,05.
 Emilio Soto, 6,09.
 Erolán González Barriá, 4,34.
 Francisco Viquez, 10,96.
 Francisco García Taboada, 37,44.
 Gumersindo Figueras, 9,28.
 Generosa Rodríguez, 1,74.
 Isabelino Graña, 32,56.
 Juana Murias, 29,85.
 Juan Miguel Mosquera, 13,84.
 José Pérez Carballo, 6,03.
 Joaquín Sánchez, 9,81.
 Juan González Fernández, 6,32.
 Juan María Pereira, 7,49.
 Juan Iglesias, 7,92.
 Juan Blanco Pereira, 6,62.
 Manuel Suárez González, 24,45.
 Manuela Varela Vaamonde, 66,44.
 Manuel Nova, 2,98.
 Manuel Pérez Nova, 1,50.
 Manuel Rodríguez Cao, 6,18.
 Manuel Pérez Blasco, 5,15.
 Pejerto Carballo Hermida, 9,78.
 Pilar Sánchez, 8,28.
 Ramón Díaz Muñoz, 11,50.
 Ramón López, 6,54.
 Antonio Moure Rodríguez, 0,87.
 Agustín López, 0,33.
 Angel Freire Pérez, 2,39.
 Agustín Quiroga, 2,39.
 Antonio Rodríguez, 0,98.
 Antonio Pérez Rego, 0,54.
 Carmen Placer Carnicero, 5,64.
 Consuelo Cao, 0,32.
 Carlos García López, 0,16.
 Eugenio Pereira Rey, 0,87.
 Florindo Dopazo Pulido, 0,92.
 Generosa Vázquez Bóveda, 0,22.
 Generosa Sánchez, 9,18.
 Herederos de Antonio Vázquez, 0,82.
 José Rodríguez, 0,82.
 Julia Guerrero, 2,39.
 José Antonio Cidrón, 2,66.
 Manuel Pereira, 0,82.
 Manuel Vaamonde, 0,32.
 Miguel Bouro, 0,54.
 Señor de Tor, 1,03.
 Tomás Antonio Castro, 2,68.
 Victoriano Carballo, 0,98.
 Vicente Varela Luaces, 10,30.
 Orense, 20 de Enero de 1921.—El Recaudador, Eliseo López. P—335

D. Eliseo López Vázquez, Recaudador para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda en el Ayuntamiento de Coles.

Hago saber: Que contra los deudores al Tesoro por la Contribución urbana del Ayuntamiento de Coles, comprendidos en expediente general de apremio, del que resulta que se agotó sin efecto el primer grado, se dictó providencia de segundo grado por el Recaudador que suscribe en 20 de Junio de 1920, por los años de 1916 al cuarto trimestre de 1919-20, inclusive, cuya parte dispositiva, que es igual en todas ellas, copiada literalmente dice así:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los Contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los Contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

En la relación a que se refiere la indicada providencia se comprenden varios deudores por el concepto antes expresado, siendo los que se mencionan a continuación, los cuales en fin de los citados años de 1916 al cuarto trimestre de 1919-20, adeudan al Tesoro por Contribución urbana impuesta y repartida a sus nombres, las cantidades que se consignan:

Deudores que se citan.

Antón Fernández Carril Godaña, 99,98 pesetas.
 Cayetano Pérez, 1,08.
 Francisco Eirin Tenes, 26,68.
 José Feijóo Villacampa, 36,54.
 Martín Bermúdez, 0,82.
 Avelino Fernández Gayoso, 0,83.
 José Rodrigo Vázquez, 0,83.
 Antonio Figueras Díaz, 1,71.
 Carmen Glacer Carnicero, 4.
 Ramona González Corral, 0,58.
 Emilio Soto, 1,95.
 Higinio Borrajo, 1,26.
 Manuela Varela Vaamonde, 17,9.
 Teresa Rodríguez Quiroga, 1,52.
 Manuel Rodríguez Nova, 0,32.
 Manuel Fernández Cao, 0,38.
 Orense, 20 de Enero de 1921.—El Recaudador, Eliseo López Vázquez. P—335

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Relación nominal de los señores Médicos-Cirujanos que han obtenido patente con el número y clase que a continuación se detallan, correspondientes a esta capital, según Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

D. Antonio Haz Ballesteros; patente clase quinta; número del cuaderno, 29; número de la patente, 1.
 D. Frano Garrido, tercera, 29, 2.
 D. Cayetano Díaz Redondo, quinta 29, 3.
 D. Antonio Calama Sanz, quinta 29, 4.
 D. Ricardo Petit Jerrero, quinta 29, 5.
 D. Gregorio Quintana, quinta, 29, 6.
 D. José Carlos Herrera, quinta, 29, 7.
 D. José Méndez, quinta, 29, 8.
 D. Francisco Diego, quinta, 29, 9.
 D. Francisco Méndez, quinta, 29, 10.
 D. Francisco López, quinta, 29, 11.
 D. Ramón Acedo, quinta, 29, 12.
 D. Daniel Magueta, quinta, 29, 13.
 D. Julio Sánchez Salcedo, quinta, 29, 14.
 D. Luis Alonso Andrés, quinta, 29, 15.
 D. Inigo Maldonado Inigo, quinta, 29, 16.
 D. Emilio Sánchez Salcedo, quinta, 29, 17.
 D. Juan Vicente Tapia, quinta, 29, 18.

- D. Antonio J. Casado, quinta, 29, 19.
 D. Nicasio Cimas Seo, quinta, 29, 20.
 D. Andrés Juárez, quinta, 29, 21.
 D. José López Cabezas, quinta, 29, 22.
 D. Guedeard Peralta, quinta, 29, 23.
 D. Gregorio Juárez Alonso, quinta, 29, 24.
 D. Luis Infante, quinta, 29, 25.
 D. Eugenio Solís, quinta, 29, 26.
 D. Guzmán Bumderas, quinta, 29, 27.
 D. Pedro Sandoval, quinta, 29, 28.
 D. Juan Manuel Martín, quinta, 29, 29.
 D. Julio Rivero, cuarta, 29, 30.
 D. Casimiro Población, primera, 29, 31.
 D. José Bustos Miguel, primera, 29, 32.
 D. Adufo Núñez, quinta, 29, 33.
 D. Gonzalo Soler, quinta, 29, 34.
 D. Pablo Beltrán de Heredia, quinta, 29, 35.
 D. Manuel Muñoz Osea, quinta, 29, 36.
 D. Emilio Firmat, quinta, 29, 37.
 D. José Martín Rodríguez, quinta, 29, 38.
 D. Casto Prieto Carrasco, quinta, 29, 39.
 D. Serafín Pierna, quinta, 29, 40.
 D. Antonio Trias, quinta, 29, 41.
 D. Enrique Noguerras, quinta, 29, 42.
 D. Luis Monte Santano, quinta, 29, 43.
 D. Gonzalo García Rodríguez, quinta, 29, 44.
 D. Eugenio Bellido, quinta, 29, 45.
 D. José Gómez Díez, quinta, 29, 46.
 D. Santiago García García, quinta, 29, 47.
 D. Eusebio Díaz, quinta, 29, 48.
 D. Juan Sánchez, quinta, 29, 49.
 D. Francisco Díez Rodríguez, primera, 29, 50.
 D. Agustín del Cañizo, primera, 30, 1.
 D. Antonio Casero, quinta, 30, 2.
 D. Filiberto Villalobos, quinta, 30, 3.
 D. Tomás Cortes, quinta, 30, 4.
 D. Antonio Domínguez, quinta, 30, 5.
 D. Miguel Becerro, quinta, 31, 1.
 Salamanca, 25 de Enero de 1921.—
 El Administrador de Contribuciones,
 P. S., Francisco Tejada, P—318

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE TAMARITE

D. Ramón Padrós Clavero, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en la expresada zona.
 Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica y urbana me hallo instruyendo contra D. Manuel Amella Menal y doña Francisca Ordás Caverro, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente "Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se declaran incursos en el segundo grado de apremio a D. Manuel Amella Menal y doña Francisca Ordás Caverro.
 Notifíquese esta providencia a los deudores a fin de que puedan saldar sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expe-

dirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación del embargo.
 Y como no ha podido indagarse el domicilio de los referidos deudores, se les notifica por medio del presente, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan

Manuel Amella Menal:
 Por urbana de los años 1916, 17, 18, 19-20 y 20-21, pesetas-11,68.
 Apremios de primero y segundo grados, 1,75 pesetas.
 Total, 13,42 pesetas.
Francisca Ordás Caverro:
 Por rústica del segundo, tercero y cuarto trimestres de 1918, y primer trimestre de 1919, pesetas 100,08.
 Apremios de primero y segundo grados, 15,01 pesetas.
 Total, 115,09 pesetas.
 Tamarite, 3 de Enero de 1921.—El Recaudador ejecutivo, Ramón Padrós, P—320

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TARREGA

PUEBLO DE VALLBONA DE LAS MONJAS

D. José Costa y Bardés, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda en la Zona de Tarrega.
 Certifico: Que por débitos de Contribución rústica, correspondiente al segundo trimestre del año económico de 1920-21, instruyo expediente de apremio contra D. Pablo Torrelles Roselló, a quien le fué embargada:
 Una pieza de tierra o heredad, con su casa de campo, conocida vulgarmente por "Hostal del Tallat", de extensión cien jornales aproximadamente, equivalentes a 41 hectárea y 92 áreas, campa, viña, garriga y bosque, situada en el antiguo término de Rocallaura, agregado en el distrito municipal de Vallbona de las Monjas y su partido "Creu del Mirsele o del Tallat"; lindante: a Oeste, Cierzo con tierras de los Herederos de Antonio Llubra; a Mediodía, con la tierra división o con fin de los términos de Blancafort y Solivella; a Poniente, con la carretera del Tallat y con las tierras del Santuario de Nuestra Señora del Tallat; de valor 6.490 pesetas.
 En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente "Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.
 Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.
 Vallbona de las Monjas, 22 de Enero de 1921.—El Agente, José Costa, P—344

zados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.
 Vallbona de las Monjas, 22 de Enero de 1921.—El Agente, José Costa, P—344

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE TORTOSA

Don José Blanch Camallé, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.
 Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra doña Cinta Cid Favá, por débitos de contribución rústica, año de 1919-20, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente "Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho doña Cinta Cid Favá sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 25 de Febrero próximo y hora de las diez, en las oficinas de esta Recaudación, situadas en esta ciudad, Campomanes, 26, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.
 Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales."
 Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desaren tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:
 1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:
 Una heredad que es parte de otra de mayor extensión, situada en este término municipal y partida "Font de la Gracia", en la general de Coll del Alba, sección 19, número 7, de extensión seis jornales del país, equivalentes a una hectárea, 31 áreas y 40 centiáreas de olivos y monte bajo; linda: Norte, Antonio Canes; Sur, camino o ligajo de "Les Coves del Llamp"; Este, José Curto y Antonio Canes, y Oeste, José Calbet, Tomás Favá y otros, capitalizada en 491,40 pesetas.
 2.º Que los deudores a sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.
 3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.
 4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente

en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro público.

Tortosa, 22 de Enero de 1921.—El Agente, José Blanch. P—343

Utilidades 2.ª Procedente de Barcelona. Años de 1915 al 1917

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber que en el expediente que instruyo contra D. Bautista Querol Castell, vecino de Uldecona, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados se ha dictado la siguiente

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Bautista Querol Castell sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 24 de Febrero próximo, y hora de las diez, en el local de las oficinas de la Redacción, situadas en esta ciudad, Campomanes, 26, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y demás medios usuales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una heredad, situada en el término municipal de Uldecona y partida llamada "Cova dels Gats", tierra plantada de olivar, de extensión una hectárea 21 áreas, 68 centiáreas; que linda: Norte, tierras de Baltasar Castells; Sur, con las de Francisco Anoll; Este, con una carretera titulada dels Ercis, y Oeste, con Herederos de Antonio Morera; capitalizada en 600 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, puedan librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o costas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro público.

Tortosa a 21 de Enero de 1921.—El Agente, José Blanch. P—303

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE VIGO

D. Benigno Urtaza Norat, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Vigo.

Hago saber: Que en expediente general de apremio seguido contra los contribuyentes forasteros que a continuación se relacionan, deudores a la Hacienda por contribución rústica y urbana del Ayuntamiento de Vigo, correspondiente al primer trimestre de 1920-21, se ha dictado, con fecha 10 de Agosto último, la siguiente

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación."

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombre de los deudores.

Antonio Pérez Comesaña, 1,82 pesetas.
Antonio Comesaña Alonso, 2,37.
Cándido Pérez Prado, 1,94.
Concepción Mora Valverde, 2,56.
Daniel Meira, 3,64.
Eduardo González Lorenzo, 2,99.
Francisco Pérez Pereiro, su viuda, 3,14 pesetas.
Francisco Raj Hermida, 2,46.
Francisco Domínguez Peña, 2,52.
Francisco Domínguez Peña, 7,32.
Florentino Fernández Rodríguez, pesetas 1,94.
Francisco Fernández Rodríguez, pesetas 3,22.

Florentina Fernández Abalde, 2,55.
Herederos de Manuel Simón, 3,09.
Herederos de Peregrina Martínez da Ponte, 2,80.

Juan Alonso, 2,86.
Juan Besada Alonso, 3,66.
José González Alonso, 2,74.
Juan Ramiro Vázquez, 1,95.
Juan de Haz y Buet, 2,73.
José Rodríguez Lago, 5,03.
Manuel Carbón, 19,30.
Manuel Pombo Tunel, 29,27.
María Segado Docal Sanjurjo, 40,11.
Manuel Comesaña Pérez, 2,86.
Manuel Comesaña Mallo, 3,32.
Manuel Leiros Alonso, 5,08.
Nicolás Pérez Rivera, 3,09.
Pedro Fernández Villaverde, 19,99.
Pedro Abalde Abalde, 3,44.
Salvador Valverde Comesaña, 2,86.
Teresa Viñas Guardiola, 1,95.

Y a fin de que sean notificados dichos deudores forasteros con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, por desconocer esta Agencia sus actuales paraderos y no haber hecho la designación de representantes que determinan los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente, para que llegue a conocimiento de los deudores interesados.

Vigo, 12 de Septiembre de 1920.—El Agente ejecutivo, Benigno Urtaza. P—305

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

PUEBLO DE BENAVENTE

D. Luis Mayo López, Recaudador de Contribuciones de la primera zona del partido de Benavente.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos a la Hacienda correspondientes al impuesto de Alcoholes, y año 1920, del pueblo de Benavente, se halla comprendido el deudor que a continuación se relaciona, contra el cual se dictó por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, providencia de primer grado de apremio y por esta Recaudación la siguiente de segundo grado.

Providencia de segundo grado de apremio.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto al contribuyente comprendido en esta certificación. Notifíquese al mismo esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Así lo mando y firmo en Benavente, a 2 de Diciembre de 1920.

D. Gumersindo Fernández Jesús, 115 pesetas.

Y desconociendo esta Recaudación el actual paradero del deudor a quien se refiere este expediente, se le notifica dicha providencia por medio del presente

caso para su inserción en el GACETA DE MADRID en conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906.

Benavente, 22 de Enero de 1921.—Luis Mayo. P—329

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMEDINILLA

Don Juan Díaz Aguilera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que desconociéndose hasta la fecha cuál pueda ser el actual paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de esta villa para el presente año, como nacidos en la misma en el de 1906, se les cita por medio de este edicto, a los efectos reglamentarios, para que, bien los aludidos mozos, sus padres o persona que le represente, comparezcan a esta Sala capitular a los actos de la rectificación del alistamiento, tierra del mismo sorteo y declaración y clasificación de soldados, que han de tener lugar, respectivamente, en los días 30 del actual, a la hora de las diez, 13 y 20 de Febrero próximo, al a hora de las diez, y a las siete de la mañana, y 6 de Marzo; a las diez; advirtiéndoles que, de no comparecer a las referidas operaciones ni acreditar las causas justas que lo motiven, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

- José Manuel Muñoz Gutiérrez, hijo de Juan y Francisca.
- Pedro Jiménez Arco, de Pedro y Remedios.
- Juan Adolfo Sánchez Muñoz, de José y María.
- Juan Adolfo Sánchez Núñez, de José y María.
- Juan Pulido Ariza, de Antonio y María.
- Alfonso Díaz Muñoz, de Adolfo y María.
- Juan Manuel Sánchez Valverde, de Carlos y Ana.
- José López Sánchez, de José y de Josefa.
- José Campaña Cañadas, de Cayetano y Ana.
- Miguel Jiménez Jiménez, de Vicente e Isabel.
- Domingo Ramírez Ruiz, de Esteban y Carmen.
- Francisco Cañadas Cano, de Francisco y Carmen.
- Juan Avila Campaña, de Manuel y María.
- Pedro Justo Luque Cabello, de José y Filomena.
- Francisco Montalbán Serrano, de Marcos y Francisca.
- Eleuterio Pérez Arenas, de José y Josefa.
- Ramón Nieto Lozano, de Francisco y Remedios.
- Antonio Jiménez González, de Francisco y Antonia.
- Eugenio Cañadas Bermúdez, de Francisco y Antonia.
- Idelfonso Jiménez Jiménez, de Pedro y María.

Manuel Montes Jiménez, de Pedro y Juana.

José Jiménez Castillo, de Juan Félix y Clara.

Manuel Zamora Aguilera, de Antonio e Isabel.

Manuel Ruiz Díaz de Felipe y María. José Tomás Muñoz García, de José y Francisca.

Almedinilla, 19 de Enero de 1921.—El Alcalde, Juan Díaz. M—325

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMENDRALEJO

Don Federico Núñez de la Riva, Alcalde accidental de Almedralesjo.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Manuel Corvo Nieto, hijo de Manuel y María; Leandro Rodríguez Sánchez, de Antonio y Consuelo; Cecilio Aradilla Iglesias, de Rafael y Eloísa; Florentino Pampiona Rodríguez, de Eugenio y Eusebia, y José Luis Almira Díaz, de Tomás y Antonia; y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 30 del mes actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos y hora de las diez y ocho de la mañana, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Almendralejo, 15 de Enero de 1921. El alcalde, Federico Núñez. M—326

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AVILA

D. Luis María López, Alcalde accidental de esta ciudad de Avila.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta ciudad para el reemplazo del corriente año, han sido incluidos como naturales de la misma unos, y otros como acogidos en la Casa Cuna, y por lo tanto comprendidos en los casos quinto y sexta, respectivamente, de los artículos 34 y 38 de la ley los mozos relacionados a continuación, e ignorándose el paradero de ellos, así como el de sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, se les cita por medio del presente edicto para que concurran a los actos siguientes:

- 1.º A la rectificación del alistamiento que ha de verificarse en el Palacio Consistorial el día 30 del actual a las once de la mañana.
- 2.º Al cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar en el sitio in-

dicado el día 13 de Febrero próximo, a la hora de las diez.

3.º Al acto del sorteo que se celebrará el día 20 del indicado mes de Febrero a las siete de la mañana, y

4.º Al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá efecto en el repetido Palacio Consistorial el día 6 de Marzo a las nueve de la mañana.

Apercibiéndoles que los que no lo verifiquen o no se hagan representar por persona hábil, ni justifiquen haber hecho uso del derecho que les concede el artículo 108 de la vigente ley de Reclutamiento, incurrirán en la responsabilidad que determina el artículo 101 de la misma.

Mozos que se citan.

- Jesús Luengo Mayoral, hijo de Matías y de Leonor.
- Alejandro García Jiménez, hijo de Juan y de Regina.
- Ricardo Fernández Hernández, de José María y de Mónica de las Angustias.
- José Joaquín Lacambra Grosco, de Joaquín y de Enriqueta.
- Marcelo Robledo Zubillaga, de Angel y de Gregoria.
- Rufo Vallina Rilo, de José y de Baltasara.
- Marcelino Lorenzo Gómez, de Isidoro y de Benita.
- Benigno Jiménez García, de Higinio y de Francisca.
- Agustín Bajo Iglesias, de Juan y de Cristina.
- Luis García Calzada, de Luis y de Celsa.
- Guillermo Miguel Ramírez Ben, de Pedro Guillermo y de Amparo.
- Pedro García, de desconocidos.
- Tomás López de San Segundo, de desconocidos.
- Guillermo Gómez de Santiago, de Vicente y de Gertrudis.
- Antonio Sanabria Fernández, de Antonio y de Cristina.
- Félix López Jiménez, de Saturnino y de Vicenta.
- Sinesio Timoteo Lanchas Alonso, de Remigio y de Ruperta.
- Juan Lorenzo Ramiro, de Mariano y de Margarita.
- Teodomiro Ventosa González, de Antonio y de María.
- Emilio Poveda Jiménez, de Luis y de Martina.
- Mariano Sánchez Soria, de Lucio y de Eusebia.
- Germán Martín Golmar, de Pedro y de Fidela.
- Juan Rodríguez, de desconocidos.
- Marcelino Martín Lorenzo, de Zenarias y de Antonia.
- Felipe Luis Rosarol Janera, de desconocido y de Mónica.
- Buenaventura Pérez González, de Zoilo y de María.
- Dionisio Fernández Hernández, de Isidoro y de Leoncia.
- Celedonio Tejero Gutiérrez, de Eusebio y de Margarita.
- Patrocinio Martín Gallego, de Julián y de Dorotea.
- Rafael Jiménez Hernández, de desconocidos.
- Branlio P. Villa, de desconocidos.
- Vitaliano de San Segundo, de desconocidos.
- Marta Gómez, de desconocidos.
- Trarista.
- Sotero García Saez, de desconocidos.

Gonzalo de la Iglesia, de desconocidos.
Vicente Aldecoa, de desconocidos.
Epifanio Ayuso, de desconocidos.
Avila, 18 de Enero de 1921.—El Alcalde, Luis Martín López.

M—309

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BADOLOSA (SEVILLA)

D. Julián Moreno León, Alcalde constitucional de Badolosa, en la provincia de Sevilla.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército del año actual los mozos Justo Graciano Pineda, hijo de Antonio y María Dolores, que nació el 24 de Octubre del año 1900, y Manuel Moreno Santos, hijo de Manuel y de Isabel, que nació el 12 de Noviembre de 1900, por el presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se cita a los referidos mozos, a sus padres, tutores, parientes y personas de quien dependan, para que se presenten en estas Casas Capitulares el 30 del corriente mes, y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar la rectificación del alistamiento. El 13 de Febrero, a la misma hora, para el cierre del alistamiento, y el 20 del mismo mes y hora de las siete de su mañana, en que se verificará el sorteo, y el domingo primero de Marzo, o sea el día 6, a las nueve de su mañana, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, por ignorarse el verdadero paradero de los citados mozos y familias.

De no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Badolosa (Sevilla), a 24 de Enero de 1921.—El Alcalde, Julián Moreno.

M—310

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BAENA

D. Andrés Ordóñez Agundo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, al auto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 30 del mes actual, hora de las doce, a exponer cuanto a su derecho convenga, relativo a su inclusión en dicho alistamiento.

Asimismo se cita para el domingo 13 de Febrero próximo acto del cierre definitivo del alistamiento.

Igualmente se les cita para que comparezcan el día 20 del citado mes de Febrero como tercer domingo al sorteo y hora de las siete de su mañana.

También se les cita para que comparezcan al acto de la clasificación de soldados el día 6 de Marzo próximo, a las ocho de la mañana; en la inteligencia que este edicto se insertará en sustitución de las citaciones ordenadas por la

vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Bartolomé García Navas, hijo de Manuel, que nació el 24 de Enero de 1900.

Ignacio Albañil Triguero, de Eulogio y Presentación, que nació el 1.º de Febrero de 1900.

Antonio Laguna Barquiner, de Antonio y Eivira, que nació el 4 de Mayo de 1900.

José Garrido Barba, hijo de Manuel y Concepción, que nació el 24 de Marzo de 1900.

José María Luque Cortés, hijo de José María y Eivira, que nació el 4 de Mayo de 1900.

Antonio Cruz Marmol, hijo de Rafael y María, que nació el 17 de Mayo de 1900.

Justo Miguel Ruvio, de Francisco Miguel y Leonor, que nació el 9 de Agosto de 1900.

Antonio Baeza Agullar, hijo de padres incógnitos, que nació el 12 de Septiembre de 1900.

Antonio Merino Carnicer, de José y María Concepción, que nació el 12 de Septiembre de 1900.

Francisco Montoro Lucena, de padres incógnitos, que nació el 16 de Septiembre de 1900.

Rafael Ocaña Tarifa, de padres incógnitos, que nació el 19 de Octubre de 1900.

José Granados Marín, de Ignacio y Antonia, que nació el 5 de Noviembre de 1900.

Rafael Torrejón Móstoles, de padres incógnitos, que nació el 5 de Noviembre de 1900.

Federico Espejo Castro, de Lorenzo y Antonia, que nació el 16 de Noviembre de 1900.

Rafael Expósito Cano, de Rafael y María Concepción, que nació el 15 de Diciembre de 1900.

Antonio Tarifa Martos, de padres incógnitos, que nació el 17 de Diciembre de 1900.

Baena, 21 de Enero de 1921.—El Alcalde, Andrés Ordóñez.

M—311

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ELCHE DE LA SIERRA

Don Blas Fernández Merenciano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Secundino Tauste Fernández, hijo de Lorenzo y Paula, que nació el 15 de Enero de 1900; Bonifacio Morano López, de José y Antonia, el 10 de Abril; Francisco López Blázquez, de Ignacio e Isabel, el 2 de Junio; Angel Cuenca Martínez, de José y Sebastiana, el 26 de Junio; José López García, de José y Juana, el 28 de Julio; Serafín Ruiz Bartolos, de Francisco y Juana, el 29 de Julio; Vicente Escudero García, de Luis y Luisa, el 31 de Agosto; Manuel Martínez García, de Diego y Rosa, el 11 de Septiembre, y José Recolón Sánchez, de Antonio y María, el 22 de Octubre; y hallándose comprendidos en el alistamiento

para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 30 del mes actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Elche de la Sierra, 15 de Enero de 1921.—El Alcalde, Blas Fernández.

M—330

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Habiendo sido denunciado como estado de ruina la galería de nichos de la derecha del patio de Nuestra Señora de la Antigua, del Cementerio de esta ciudad, y acordada por este Ayuntamiento su demolición, una vez desocupada de los restos mortales que contiene, y desconociéndose el paradero de las familias de los fallecidos que a continuación se expresan, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo que resta hasta el día 1.º de Marzo próximo, dispongan el traslado de aquellos a otros enterramientos; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, este Ayuntamiento verificará el traslado a otros nichos de los no cumplidos o al Osario general de los cumplidos que no se hayan renovado.

Nombres de los difuntos.

- Número 135.—D. Mateo Jaque Solanas; fecha del cumplimiento, 17 de Noviembre de 1927.
- 139.—Doña Julia Meseguer María; 10 de Febrero de 1922.
- 144.—Doña Natalia Petit Tiestos; 28 de Abril 1923.
- 146.—Restos del niño Félix Castellanos Díaz; 10 Febrero 1924.
- 148.—Idem de doña Ana Carretero; 11 Mayo 1924.
- 152.—D. Román Mendieta y Udaeta; 13 Marzo 1916.
- 157.—Doña Dolores Marquina; 26 Junio 1894.
- 163.—D. Eduardo Moreno Martín; 10 Octubre 1915.
- 164.—D. Eduardo Moreno Amézaga; 20 Julio 1921.
- 165.—D. Antonio Herrando Hernández; 10 Febrero 1923.
- 167.—Restos de D. Luis Torres de la Carrera; 3 Julio 1923.
- 170.—El niño Enrique Pérez Roncal; 9 Julio 1921.
- 172.—D. Leandro Merino Sánchez; 2 Agosto 1920.
- 175.—D. Eduardo Meseguer Díaz; 5 Octubre 1924.

- 176.—Doña Eloísa Díaz; 7 de Julio de 1919.
 178.—La niña Felipa Sáenz y Ramírez; 1.º de Enero de 1922.
 181.—D. Antonio Orbaneja; 3 Diciembre 1911.
 182.—D. Nicolás Mayoral Horcos; 5 Julio 1925.
 185.—D. Antonio Hervias Alonso; 30 Marzo 1929.—
 187.—El niño Nicolás María de Mateo Sousa; 5 Julio 1928.
 189.—Doña Faustina Carramiñana Ortega.—11 Mayo 1911.
 191.—Doña Bonifacia de Castro González; 3 Mayo 1916.
 192.—Restos de D. Rafael Yunta y otros; 7 de Mayo de 1916.
 199.—D. Eligio Sousa Peco; 20 Junio 1929.
 200.—D. Antonio del Rey y Fernández; 26 Octubre 1929.
 201.—Restos de D. Angel Rodríguez Sánchez; 9 Abril 1924.
 208.—D. Enrique Frea Alvarez; 11 Diciembre 1920.
 225.—Restos de doña Francisca Suárez de Ensa; 10 Abril 1921.
 226.—D. Francisco Pérez Azcárraga; 20 Mayo 1925.
 230.—Doña María Garín Zaldivar; 22 Agosto 1924.
 233.—Leocadia Pérez Martínez; 25 Julio 1915.
 244.—Doña Josefa Benitez Casimiro; 6 Marzo 1914.
 246.—Restos de D. Antonio Laso España; 22 Octubre 1920.
 250.—D. Pedro Pastora Toxá; 18 Noviembre 1929.
 251.—Doña Juana García; 4 Octubre 1923.
 253.—Doña María López del Rey; 12 Mayo 1920.
 264.—D. Antonio Frea Hernando; 13 Febrero 1925.
 265.—El niño Javier del Hierro Hernández; 31 Julio 1928.
 266.—D. Esteban Collantes de la Riva; 25 Julio 1928.
 267.—El niño Manuel Maldonado Meor; 25 Marzo 1921.
 268.—Restos de D. Ramón Soriano Pérez; 24 Julio 1913.
 269.—Doña Ramona Alvarez de Mesa Birabiel; 14 Abril 1916.
 277.—Restos de doña Victoria Zamora Anitúa; 3 Octubre 1939.
 278.—Idem de la niña Francisca Egea Navarro; 3 Noviembre 1923.
 279.—El niño Ricardo Aparicio Ortega; 16 Enero 1922.
 286.—Restos de doña Enriqueta Marcos; 28 Enero 1921.
 287.—D. Manuel Anglada Zorraquina; 29 Noviembre 1921.
 290.—D. José Gabriel Balcázar; 1.º Diciembre 1922.
 293.—D. Francisco de Paula Barja Siles; 31 Octubre 1913.
 294.—D. Juan Carreras Sevilla; 16 Octubre 1927.
 305.—Doña Benita Corral Pérez; 18 Febrero 1927.
 307.—D. Juan Calvo Escrivá; 22 de Agosto 1924.
 Guadalupe, 26 de Enero de 1921.
 El Alcalde Presidente, Miguel Solano.
 M—282

actual de los mozos que se detallan a continuación, incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se les cita por medio de la presente cédula para que concurran a esta Sala Consistorial el día 30 de Enero actual y hora de las once, al acto de la primera rectificación del alistamiento; el día 13 de Febrero próximo y hora de las diez, al acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento; el día 20 del propio mes de Febrero, a las siete de la mañana, al acto del sorteo, y el día 6 de Marzo próximo y hora de las nueve, al acto de la clasificación y declaración de soldados, previniendo a los mozos a quienes se cita, que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

- Cándido Núñez Gómez, hijo de Rufino y Carmen, que nació el día 2 de Febrero de 1900.
 Esteban Serrano Espejer, de Deogracias y Nicasia, que nació el día 13 de Febrero de 1900.
 Florentino Balleros Esteban, de Caledonio y Juliana, que nació el día 14 de Marzo de 1900.
 Pedro Ulpiano Ruiz Torés, de Agustín y Máxima, que nació el día 1.º de Agosto de 1900.
 Toribio Iglesias Cañadas, de Pedro y Filomena, que nació el día 3 de Septiembre de 1900.
 Jacinto García Serrano, hijo de Plácido y Concepción; nació el 9 de Noviembre de 1900.
 Saturnino Montes Muñoz, de Eugenio y María, que nació el día 29 de Noviembre de 1900.
 Jarandilla a 20 de Enero de 1921.—
 El Alcalde, Santiago Morales.
 M—318

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LEJONA

D. Juan José Videz y Udondo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lejona.
 Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos José Quintana y Lolaun, hijo de Pascual y Labina; Francisco Alfredo Diberst y Mainenti, de Nicolás y Amalia; Francisco Emilio Porta y Silvano, de José y Agueda; Epifanio Manuel Sánchez y Hernández, de Anastasio y de Cipriana; José Tam-Tiépolo Berossi y Chipolla, de Emilio Ticpolo Berossi y Chipolla, de Emilio y Emma; Arturo Bargauna y Carpain, de Alfredo e Ida; Luis Gustavo Egieta y Grismayer, de Egedardo y Rosa, y Caribaldí José Edegarde Wichel y Mordini, de Luis y de Luisa; y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependen, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del

mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 26 del mes actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos y hora de las diez de la mañana, excepto el sorteo, que será a las siete, y la clasificación y declaración de soldados, que será a las ocho, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Lejona, 21 de Enero de 1921.—El Alcalde, Juan José Videz.

M—314

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MERIDA

D. Baldomero Díaz de Entre-Sotos y Nogales, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley vigente de Reclutamiento los mozos que a continuación se mencionan, y cuyo paradero, así como el de sus padres, tutores o parientes se ignora, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante esta Excelentísima Corporación municipal, en los días 30 del corriente, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo, próximos, en cuyas fechas tendrán lugar los actos, respectivamente, de cierre, alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de mozos alistados advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

- Emilio Junquera Galán, hijo de Jacinto y Serafina.
 José María Bautista Rato, de Felipe y Juana Ascensión.
 Crescencio García Cebrián, de Marcelino y Agueda.
 Ciriaco Moreillo Gutiérrez, de Pedro y Alfonso.
 Juan Bermejo Duque, de Julián y Vicenta.
 Antonio Jiménez Montes, de Ramón y Francisca.
 Nemesio Vivas Pejuefo, de Santiago y Candela.
 Teodoro García Salguero, de José y Angela.
 Manuel Sánchez Burgos, de Angel y Dorotea.
 Wenceslao Almeida Carretero, natural e Isabel.
 Anastasio Vicente Gómez Rodríguez, de José y Juana.
 Mérida, 15 de Enero de 1921.—El Alcalde, Baldomero Díaz de Entre-Sotos.
 M—246

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONSERRAT

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo del Ejército, del año actual, los mozos que se expresan a continuación, nacidos en este término municipal en las fechas que luego se indicarán, e ignorándose su actual paradero, se citan por medio

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JARANDILLA (CACERES)
 Ignorándose el paradero y residencia

del presente para que concurren a los actos de rectificación, cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, respectivamente, a las siete de la mañana, en esta Casa Capitular; previniéndoles que, de no comparecer o nombrar personas que les representen, les pararán los perjuicios señalados por la vigente ley de Reclutamiento.

Mozos que se citan.

Victor Alfonso Bermell Agulló, hijo de José y María Dolores; nacido el 8 de Enero de 1902.

Vicente Antonio Cerveró García, de José y Ramona; en 22 de Enero ídem. José Moreno García, de Francisco e Ignacia; en 22 de Marzo ídem.

Francisco Campos Moreno, de Francisco y Soledad; en 4 de Marzo ídem.

Pascual Hernández Balaguer, de Francisco y Josefa; en 12 de Abril ídem.

Eduardo Martínez Campos, de Eduardo y Melania; en 4 de Junio ídem.

Rafael Ibáñez Alemany, de José y Dolores; en 15 de Junio ídem.

Ismael Almerich Blasco, de Mariano y Rafaela; en 7 de Agosto ídem.

Emilio Bosch Galán, de José y Remedios; en 19 de Diciembre ídem.

Monserrat, 15 de Enero de 1921.—El Alcalde, José Alemany.

M—316

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORAL DE CALATRAVA

D. Francisco Jiménez Guijarro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de quintas de esta ciudad, verificado para el reemplazo del Ejército del año actual, los mozos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, e ignorándose su paradero, por el presente edicto se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, cuyos nombres, apellidos y domicilios o residencias también se desconocen, para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítimo representante, ante el Ayuntamiento de mi presidencia, a los actos de la rectificación de dicho alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, en los días 30 del corriente mes, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos y hora de las diez de la mañana, el sorteo a las siete; la clasificación y declaración a las nueve, para que puedan producir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes a su derecho, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos que serán considerados como prófugos y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Cándido González Zafra, hijo de Diego y Ceferina, nacido en esta ciudad el día 27 de Junio de 1900.

Vicente González Serna, hijo de Cirila y María Antonia, nacido en el mismo término municipal el 3 de Marzo de 1900.

Moral de Calatrava, 18 de Enero de 1921.—El Alcalde, Francisco Jiménez.

M—207

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORENSE

Ignorándose el paradero de los mozos relacionados a continuación, naturales de este término municipal, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores o parientes de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que el día 30 del corriente mes y hora de las diez, concurren a esta Casa Consistorial para que personalmente o por medio de representante, expongan lo que a su derecho convenga, en la rectificación de dicho alistamiento, en la inteligencia de que este anuncio se publica en sustitución de la citación ordenada en el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse en la actualidad la residencia de los interesados, que la incomparencia de los mismos les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Igual citación se hace a los expresados mozos, para que el día 13 de Febrero del mismo mes, a las siete de la mañana, para el sorteo; y por último, el domingo, 6 del próximo mes de Marzo y hora de las ocho, para el acto de clasificación y declaración de soldados.

Mozos que se citan.

Antonio Abadín Zorelle, hijo de Bernardino y Josefa.

Alfonso Balbis Acha, de Antonio y Venancia.

Alejandro Fernández Curto, de Enrique y Antonia.

Adolfo Fernández, de Remedios.

Atanasio Gato Rodríguez, de Atanasio y Genoveva.

Angel Lázara Machado, de Domingo y María.

Antonio Naval Blanco, de Antonio y Lucila.

Antonio Orbán Garrido, de Canuto y Josefa.

Antonio Rodríguez López, de Casto y María.

Antonio Seijos Novoa, de Generoso y Dolores.

Antonio Incógnito, de Inés.

Antonio Expósito, de desconocidos.

Antonio Expósito, de ídem.

Augusto Expósito, de ídem.

Aurelio Expósito, de ídem.

Antonio Santos Expósito, de ídem.

Carlos Novoa Limeses, de Carlos y Arminda.

César Expósito, de desconocidos.

Dionisio Laudo Soto, de José y Dolores.

Enrique Fernández Rego, de Marcelino y Asunción.

Enrique González Vicente, de Ricardo y Cristeta.

Enrique Pérez López, de Ramón y Margarita.

Evaristo Expósito, de desconocidos.

Fernando Álvarez Varón, de Fernando y Francisca.

Francisco Lamas Iglesias, de Antonio y Generosa.

Gustavo Rodríguez García, de Enrique y Adelaida.

Gervasio Expósito, de desconocidos.

Hipólito Pombar Masid, de José y Florentina.

José Alvarez Martín, de José y Purificación.

Juan Abal Fernández, de Francisco y Luisa.

José Gil Vázquez, de Antonio y Josefa.

Jesús Iglesias Vieitez, de Luis y Carmen.

José Pallarés Cabo, de José y Pia.

José Rivero Medina, de Mamerto y Filomena.

José Testa Martínez, de Manuel y María.

José Vaamonde Valencia, de Jerónimo y Asunción.

José Blanco Alvarez, de Manuela.

José Pereira Iglesias, de Victorio y Simona.

José Freigedo, de Genoveva.

José Expósito, de desconocidos.

Julio Expósito, de ídem.

José Benito Expósito, de ídem.

Juan de Dios Expósito, de ídem.

Julio Expósito, de ídem.

José Benito Expósito, de ídem.

José Ramón Expósito, de ídem.

Justo Expósito, de ídem.

José Expósito, de ídem.

José Expósito, de ídem.

Juan Expósito, de ídem.

José Expósito, de ídem.

Luis Amor Fernández, de Benigno y Pilar.

Luis Expósito, de desconocidos.

Luis Expósito, de ídem.

Luis Expósito, de ídem.

Luis Expósito, de ídem.

Luis Expósito, de ídem.

Luis Expósito, de ídem.

Luis Expósito, de ídem.

Luis Expósito, de ídem.

Luis Expósito, de ídem.

Luis Expósito, de ídem.

Luis Expósito, de ídem.

Luis Expósito, de ídem.

Luis Expósito, de ídem.

Luis Expósito, de ídem.

Luis Expósito, de ídem.

Luis Expósito, de ídem.

Luis Expósito, de ídem.

Luis Expósito, de ídem.

Luis Expósito, de ídem.

Luis Expósito, de ídem.

Luis Expósito, de ídem.

Luis Expósito, de ídem.

M—334

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PADREDA

Continuando ausente en ignorado paradero, pasa de doce años, el mozo José Vázquez Tapia, hijo de Cándido y Saturnina, se hace público a los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, a fin de que el que tenga noticia de su paradero, lo comuniqué a la mayor brevedad posible a esta Alcaldía.

Cuyas señas probables son: edad veintinueve años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color bueno.

Padreda, 12 de Diciembre de 1920.—
El Alcalde, Camilo Vázquez.

M—340

Continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez y siete años, Manuel Domínguez Grande, padre del mozo Daniel Domínguez Carpintero, se hace público a fin de que el que tenga noticia de su paradero, lo comuniqué a esta Alcaldía para los efectos que determina el artículo del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos.

Cuyas señas personales son: edad treinta y siete años, pelo canoso, estatura alta, ojos pardos, color bueno.

Padreda, 12 de Diciembre de 1920.—
El Alcalde, Camilo Vázquez.

M—339

Habiéndose justificado la ausencia en ignorado paradero, pasa de doce años, del mozo Juan Pérez Alonso, hijo de Serafín y de Rufina, y para los efectos que determina el artículo del Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazos, se hace público a fin de que el que tenga noticia de su paradero lo comuniqué a la brevedad posible a esta Alcaldía.

Cuyas señas probables son: edad veinticinco años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, cara redonda, color bueno.

Padreda, 12 de Diciembre de 1920.—
El Alcalde, Camilo Vázquez.

M—338

Continuando ausente en ignorado paradero, pasa de doce años, el mozo Francisco Valdeig Fernández, hijo de Manuel y de María, y para los efectos que determina el artículo del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, se hace público a fin de que el que tenga noticia de su paradero, lo comuniqué a la brevedad posible a esta Alcaldía.

Cuyas señas son: edad treinta y nueve años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, color bueno.

Padreda, 12 de Diciembre de 1920.—
El Alcalde, Camilo Vázquez.

M—336

Continuando ausente, pasa de trece años, en ignorado paradero, el mozo Eduardo Rodríguez Pérez, hijo de Juan y de María, y para los efectos que determina el artículo del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, se hace público a fin de que el que tenga noticia de su paradero, lo comuniqué a la brevedad posible a esta Alcaldía.

Cuyas señas personales son: edad veintiocho años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color bueno.

Padreda, 12 de Diciembre de 1920.—
El Alcalde, Camilo Vázquez.

M—337

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PARADAS

Don Rafael Salvago Núñez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos nacidos en esta villa en el año de 1900, que al final se expresan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a los padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan a la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados, quedando para el caso de no comparecer, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Suárez Obregón, hijo de José e Inés.

Antonio Romero Moragas, hijo de Antonio y de María.

Y para general conocimiento se publica el presente y otros de igual tenor Paradas a 20 de Enero de 1921.—El Secretario, Joaquín Rodríguez.—El Alcalde, Rafael Salvago. M—342

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PEREIRO DE AGUIAR

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Argentino Gómez Dacoba, del reemplazo de 1920, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Bernardino Gómez Dacoba, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que les sea posible. Sus señas son: estatura regular, edad veintitrés años, pelo castaño, color claro, producción buena; es hijo de Ramón y de Manuela, natural de Castro (Pereiro de Aguiar). Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Pereiro de Aguiar, 20 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Eduardo Lozano.

M—341

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIOPAR

D. Francisco Galindo Frías, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se mencionarán, y hallándose compren-

didados en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 30 del mes actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, y hora de las nueve, excepto el sorteo, que será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso en que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

José Antonio Vecina González, hijo de Aniceto e Isabel.

Miguel Rodríguez Sánchez, de Pedro y Joaquina.

Luciano Garbí Cerezo, de Gumersindo y Dolores.

Pedro José Sarrión García, de Ave-lino y María Jesús.

Francisco Martínez Navarero, de Jacinto y Encarnación.

Bernabé García Melero, de Ignacio y Alberta.

Marcelino Palacios Llamas, de Francisco y Juana.

Lorenzo Monterde Oncala, de Baldomero e Inocencia.

Francisco Muñoz Gracia, de Anastasio y Josefa.

Eduardo Llamas Banegas, de Leandro y Francisca.

Silvino González García, de Julio y María.

Riopar, 20 de Enero de 1921.—El Alcalde, Francisco Galindo.

M—309

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN ILDEFONSO

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este Municipio, para el reemplazo del Ejército, del corriente año, los mozos que se expresan a continuación, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento, que ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales, a las diez de la mañana del día 30 del mes actual, al del cierre definitivo del alistamiento que tendrá lugar a la misma hora del día 13 de Febrero próximo, al del sorteo, que se efectuará el día 20 del mismo mes, y por último al de la clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar en las referidas Casas Consistoriales, a la misma hora del día 6 de Marzo próximo; advirtiéndoles que, de no comparecer a dichas operaciones, les pararán los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan.

Feliciano Rodríguez de la Lanza, hijo de Francisco y Fernanda.

Federico Carlos Maria Tavares de Tolentino y de Vargas, de José María y Dolores.
Manuel Casas Ferrerom, de Manuel y Juana.
Antonio Cuevas Blanco, de Antonio y Saturnina.
San Ildefonso, 22 de Enero de 1921.
El Alcalde, José María Gutiérrez.
M—319

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEQUEROS

D. José Antonio González Velasco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sequeros.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento de esta villa, formado para el recambio del año actual, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, por el presente se les cita para que concurran a esta Casa Consistorial el día 30 del corriente mes, a la rectificación del alistamiento; el 13 de Febrero al cierre definitivo, el 20 del mismo al sorteo, y el 6 de Marzo al acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que, de no comparecer a este último acto, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Demetrio González Ruano, hijo de Toribio y Josefa.
Basilio Huerta Rodríguez, de Leureano y Amalia.
Remigio Gómez Rodríguez, de Feliciano y Adoración.
Miguel Rodríguez Vega, de Miguel y Cirila.
Sebastián Anaya Huerta, de Antonio y Josefa.
Sequeros (Salamanca), 22 de Enero de 1921.—El Alcalde, José Antonio González.
M—301

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

ALBACETE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 2.368 de 6.000 pesetas nominales en acciones de la Sociedad anónima López Belmonte, Maquinaria Agrícola, constituido con fecha 16 de Mayo de 1917, a nombre de don Ramón Sánchez Chacón y doña Dolores Montoya Gumucio, indistintamente, se anuncia al público por si alguno se cree con derecho a reclamar, lo haga dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, según preceptúa el artículo 6.º del Reglamento del Banco y 26.º y 28.º de las Instrucciones; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación, se expedirá el duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de responsabilidad.—El Secretario, Alfonso Sabater.
X—100

BANCO DEL CESTE DE ESPAÑA

SALAMANCA

Se pone en conocimiento de los señores

accionistas de este Banco que, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 5 de Diciembre próximo pasado, acordó hacer efectivo un segundo dividendo pasivo de 10 por 100 del capital social, o sea 50 pesetas por acción, que deberán pagar los interesados en las Cajas de este Establecimiento, dentro del plazo de un mes, a partir del día de la fecha, conforme lo previenen los Estatutos, debiendo venir provisionales al hacer este pago, del recibo provisional relativo al primer dividendo, a fin de canjearlo por el correspondiente extracto de inscripción.

Salamanca, 9 de Enero de 1921.—El Secretario, José Menéndez Sierra.
X—67

BANCO CENTRAL

CAPITAL: 200.000.000 DE PESETAS.

Balance general al 31 de Diciembre 1920.

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos.....	20.866.954,84
Cartera de efectos.....	22.821.382,26
Cartera de títulos.....	3.788.330,80
Dobles y créditos sobre valores.....	22.587.294,50
Cuentas corrientes deudoras.....	52.394.050,69
Accionistas.....	160.201.200
Gastos de constitución e instalación.....	1.860.466,72
Inmuebles.....	4.425.198,37
Mobiliario y material.....	375.257,60
Cuentas de orden y diversas.....	6.427.702,81
Gastos generales.....	295.747.838,39
Valores nominales.....	241.463.284,87
Depósitos.....	91.489.068,48
Total.....	537.211.123,26

PASIVO

Capital.....	200.000.000
Cuentas corrientes e impositivas.....	84.727.572,69
Efectos a pagar y aceptaciones.....	592.585,32
Cuentas de orden y diversas.....	5.816.077,08
Beneficios 1920.....	4.611.603,30
Valores nominales.....	295.747.838,39
Depositantes.....	241.463.284,87
Total.....	537.211.123,26
Beneficios del ejercicio	4.611.603,30
Reparto:	
Dividendo repartido, 6,621 por 100.....	1.592.000
Remuneración del Consejo.....	100.644,95
Fondo de reserva estatutario.....	196.024,03
Id. id. voluntario.....	1.600.000
Amortizaciones.....	400.000
Impuestos y remanente.....	714.934,32
Total.....	4.611.603,30

El Jefe de Contabilidad, A. Andrés.—V.º B.º: El Director, N. Vourcuiá.
X—168

SOCIEDAD ANÓNIMA "ARBUS GARI"

Balance del ejercicio de 1920, cerrado en 29 de Diciembre de 1920.

	Pesetas.
Caja y Bancos.....	9.641.084,63
Inmuebles.....	484.761,53
Operación a plazo pendientes de liquidación.....	2.198.368,02
Cupones y títulos amortizados, descontados.....	1.175.054,80
Valores de cartera.....	10.258.869,41
Corresponsales en moneda extranjera, por su valor nominal.....	31.429.816,28
Corresponsales y cuentas corrientes con garantía de valores.....	14.750.459,48
Cuentas de orden deudoras.....	6.852.866,21
Letras a negociar.....	499.631,48
Obligaciones a cobrar.....	846.085,43
Gastos de instalación y Cámara acorazada.....	690.269,43
Depósitos.....	78.827.456,67
Total.....	91.489.068,48
Capital.....	5.000.000
Fondo de reserva.....	3.000.000
Obligaciones a pagar.....	222.891,74
Cuentas corrientes y corresponsales.....	20.694.981,66
Cuentas corrientes en moneda extranjera por su valor nominal.....	27.975.575,48
Cuentas de orden acreedoras.....	16.356.312,98
Operaciones a plazo pendientes de liquidación.....	2.681.566,83
Ganancias y pérdidas.....	2.895.526,91
Depósitos.....	78.827.456,67
Acreedores por depósitos.....	91.489.068,48
Total.....	170.316.535,05

El Jefe de contabilidad, Francisco Alvarez Sierra.—V.º B.º: El Presidente, El Conde de Gamazo.
X—164

COMPANIA MINERA INDUSTRIAL DE SIERRA ALMAGRERA

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Compañía, que a las horas diez y seis del día 13 de Febrero próximo vendiendo tendrá lugar en el domicilio social y ante el Notario de esta Corte de Madrid, Plana, la amortización por sorteo de 102 obligaciones hipotecarias.

El Consejero Secretario, Luis González de Rivera Montoro.
X—170

COMPANIA NAVARRA VASCONGADA

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 4.362 de fecha 6 de Junio de 1919, comprensivo de quinientas acciones de esta Compañía, extendido a favor de D. Antonio Conde y Domínguez, se anuncia el hecho por segunda vez, a fin de que, si no se presentara reclamación alguna dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de este anuncio, se expida un du-

publicado que anulará el primitivo, quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 27 de Enero de 1921.—Los Sub-Directores, Mario Areizaga.—Juan de Larrea.

X-169

SOCIEDAD ESPAÑOLA "LA EXPLORADORA DE MINAS"

El Consejo de Administración de la Sociedad Española "La Exploradora de Minas", en cumplimiento de lo que dispone el artículo 9.º de los Estatutos, convoca a los Accionistas de dicha Sociedad a Junta general ordinaria para el día 14 de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Meléndez Valdés, número 17, tercero, izquierda, Madrid.

Esta Junta tendrá por objeto aprobar, si ha lugar, el balance y cuentas del ejercicio de 1920, y resolver, si fuera preciso, sobre cualquier otro extremo de los que se determinan en el artículo 17 de los Estatutos.

Para asistir a esta Junta los Accionistas deberán hacer el depósito de acciones que señala el artículo 11 de los Estatutos, cuyo depósito podrá efectuarse en cualquier establecimiento de crédito o en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 28 de Enero de 1921.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Vellando.

X-167

BANCO GUIPUZCOANO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y con arreglo a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse a las once de la mañana del día 5 de Febrero próximo, en el domicilio social, a fin de someter al examen y aprobación de la misma las operaciones del Banco durante el año último, dándose cuenta en aquel acto con la Memoria del Consejo de Administración y el Balance de 31 de Diciembre próximo pasado.

San Sebastián, 20 de Enero de 1921. El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X-165

UNION IBERO AMERICANA

El 30 del corriente, se celebrará la Junta general ordinaria de esta Asociación, a las seis y media de la tarde. Si no se reuniese número suficiente de señores socios, tendrá lugar la Junta, el día 3 de Febrero, a la misma hora.

Madrid, 29 de Enero de 1921.—El Secretario general, Luis de Armiñán.

X-163

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MINAS

Programa para la adjudicación de premios por cuenta del Legado Gómez Pardo.

Artículo 1.º A los fines del Legado hecho a esta Escuela por D. José Gómez Pardo, se abre concurso público para la adjudicación de tres premios y tres accésits, con destino a los autores o traductores de obras o trabajos que

versen sobre cuestiones teóricas o prácticas de las industrias minera y metalúrgica.

Art. 2.º Los premios que se ofrecen consistirán en una remuneración pecuniaria de 3.000 pesetas, para el primero, de 2.000 para el segundo y de 1.000 para el tercero; en la publicación por cuenta del Legado de los trabajos correspondientes y la entrega de 100 ejemplares a sus respectivos autores o traductores.

Los accésits consistirán en la publicación, por cuenta del Legado, de los trabajos que lo merezcan y en la entrega de 100 ejemplares a los respectivos autores o traductores.

La Escuela se reserva el derecho de 500 ejemplares que podrá publicar por cuenta del Legado, tanto de las obras premiadas como de las que sólo hubieran obtenido accésit.

Art. 3.º El concurso quedará abierto desde el día de la publicación de este programa en la GACETA DE MADRID, y cerrado en 31 de Diciembre de 1921, a las doce de la mañana, hasta cuyo día y hora se recibirán en la Secretaría de la Escuela, cuantos trabajos se presenten con arreglo a las demás condiciones que se fijan en el programa.

Art. 4.º Podrán optar al concurso todos los que presenten trabajos que satisfagan a las condiciones establecidas en este programa, sean nacionales o extranjeros, excepto los Profesores de esta Escuela.

Art. 5.º Los trabajos que se presenten deberán estar escritos en castellano, y se entregarán en la Secretaría de la Escuela, dentro del plazo anterior, sin firma ni indicación alguna que pueda revelar el nombre del autor ni del traductor, sea o no original el trabajo, pero deberán llevar en la cubierta o al final un lema perfectamente legible, que sirva para distinguir unos de otros, e ir acompañados de un sobre lacrado, sellado y de papel fuerte completamente opaco, en cuyo interior figure el nombre del traductor, si el trabajo no es original, y la indicación de su domicilio, y en el exterior el mismo lema que lleve el trabajo a dicho sobre adjunto.

Art. 6.º De los trabajos presentados, el Secretario dará a las personas que los entreguen un recibo en que conste el lema respectivo, y el número de orden de su presentación.

Art. 7.º Expirado el plazo que se fija en el artículo 5.º se publicará en la GACETA, para conocimiento de los interesados, una relación de los trabajos que se han presentado, con indicación de los lemas que los distinguen.

Art. 8.º El Director de la Escuela, en sesión pública que al efecto celebrará la Junta de Profesores, dentro del mes de Junio de 1922, después de haber anunciado en la GACETA DE MADRID, con ocho días de anticipación, por lo menos, cuáles de las seis recompensas ofrecidas ha decidido la Junta otorgar a los lemas de los trabajos que las hubieran merecido, con expresión clara de la recompensa que corresponde a cada uno de éstos, procederá a abrir los sobres correspondientes a los trabajos que hubieran merecido remuneración pecuniaria y proclamará los nombres de los autores o traductores.

En el caso que la recompensa otorgada sea accésit, no se abrirá el sobre

correspondiente sin el oportuno permiso para ello del autor o traductor, manifestando por escrito, antes del acto o en el acto mismo de la sesión y previa la presentación del recibo que con arreglo al artículo 6.º le fuere expedido por la Secretaría.

Los sobres correspondientes a los trabajos no recompensados, así como los de aquellos que habiéndolo sido con accésit no hubiere el oportuno permiso para abrirlos serán quemados en el acto de la sesión y sus trabajos quedarán sin publicar.

Art. 9.º Los trabajos que no obtengan ninguna de las seis recompensas anunciadas se devolverán a las personas que exhibieron los correspondientes recibos que con arreglo al artículo 6.º les fueron expedidos por la Secretaría; pero no se devolverán los que, habiendo sido recompensados con accésit, queden sin publicar por no haber manifestado su nombre los autores o traductores correspondientes.

Art. 10.º Los trabajos no originales que fueren recompensados quedarán sin publicar mientras que el traductor no presente el oportuno permiso para ello del autor, así como tampoco podrá recibir aquél la remuneración pecuniaria a que se hubiere hecho acreedor, interin no haya sido otorgado el dicho permiso para la publicación.

Art. 11.º Celebrada que sea la sesión pública de que trata el artículo 8.º los agraciados podrán recoger cuando gusten del Depositario de los fondos del Legado, la remuneración pecuniaria correspondiente, excepto en el caso señalado en el artículo anterior, que tendrán que esperar hasta que presenten el permiso para la publicación y previa la presentación del susodicho recibo que debió ser expedido por el Secretario, según el artículo 6.º y de este mismo señor los 100 ejemplares publicados que fueren los trabajos.

Madrid, 27 de Enero de 1921.—El Director, Leopoldo Bárcena.

X-168